

0046-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y cinco minutos del seis de marzo de dos mil veintiseis.

**Acreditación de un nombramiento en las estructuras del partido Progreso Social Democrático (*en adelante partido PPSD*), en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, por renuncia del titular.**

En auto n.º 0093-DRPP-2024 de las ocho horas dieciocho minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, esta Administración Electoral le comunicó al PPSD que, las estructuras del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, se encontraban integradas de manera completa.

En memorial de fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, presentado el día seis del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), se conoció la renuncia al puesto de secretaria suplente del Comité Ejecutivo del cantón en mención, de la señora **Priscilla Bonilla Flores, cédula de identidad n° 115420711** (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-0601-2024 del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro*).

En fecha primero de marzo del año dos mil veintiséis, el partido PPSD celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de Goicoechea, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando a los señores:

- 1.- Gribel Cheves Gómez, cédula de identidad n.º 502330010, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.
- 2.- Patcy Hernández Millar, cédula de identidad n.º 602680864, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo (*designada en ausencia*).
- 3.- Enrique Alonso Loaiza Rojas, cédula de identidad n.º 103980853, como delegado territorial propietario.
- 4.- Elmer Antonio Aguilar Valverde, cédula de identidad n.º 107810823 como delegado territorial propietario (*designado en ausencia*).

En fecha cuatro de marzo del presente año, se presentaron ante la misma ventanilla única, las cartas originales de aceptación a cualquier cargo de los señores Elmer Antonio Aguilar Valverde, cédula de identidad n.º 107810823 y Patcy Hernández Millar, cédula de identidad n.º 602680864.

Además, en esa misma fecha se conocieron las renunciaciones al PPSD de los señores Adela Flores Monge, cédula de identidad n.º 105060812, Luis Fernando Bonilla Madrigal, cédula de identidad n.º 202740546 y Alexander Cascante Alfaro, cédula de identidad n.º 107330586; por lo que, en oficio n.º DRPP-0314-2026 del seis de marzo del año dos mil veintiséis, esta Administración aplicó las renunciaciones de los señores Bonilla Madrigal y Cascante Alfaro, a sus cargos como delegados territoriales propietarios del cantón de Goicoechea y se indicó que, la señora Flores Monge, no ostenta cargo alguno dentro de las estructuras internas vigentes del PPSD.

En memorial de fecha primero de marzo del año dos mil veintiséis, presentado el día cuatro del mismo mes y año ante este Departamento, se conoció la renuncia de la señora Grettel Sánchez Calvo, cédula de identidad n.º 108620068, como delegada territorial propietaria del cantón de Goicoechea; no obstante, mediante oficio n.º DRPP-0315-2026 del seis de marzo de lo corrientes, se señaló que, esta no sería aplicada, ya que, el memorial de dimisión no cuenta con el recibido de la agrupación política (*ordinal siete del "Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas"*).

En consecuencia, las estructuras designadas por el partido político quedan integradas de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTON GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107810823	ELMER ANTONIO AGUILAR VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
109640103	MARIA LORENA ORTIZ SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
103980853	ENRIQUE ALONSO LOAIZA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
108620068	GRETTEL SANCHEZ CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>602680864</b>	<b>PATCY HERNANDEZ MILLAR</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
114720162	MARTIN ANTONIO AGUILAR ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302590164	RICARDO EUGENIO TORTOS BARBOZA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103140375	FRANKLIN SEQUEIRA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108620068	GRETTEL SANCHEZ CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113510699	MERLYN COTO RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto las siguientes designaciones:

1.- **Gribel Cheves Gómez, cédula de identidad n.º 502330010**, como presidente suplente del Comité Ejecutivo, ya que ese cargo se encuentra ocupado por la señora Grettel Sánchez Calvo, cédula de identidad n.º 108620068 (*en ese sentido ver el auto de acreditación n.º 1236-DRPP-2023 de las catorce horas treinta y seis minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés*).

Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante esta Administración la carta de renuncia *-con las formalidades de ley-* de la señora Sánchez Calvo, donde indique que renuncia al cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo del cantón.

2.- **Gribel Cheves Gómez, cédula de identidad n.º 502330010, Enrique Alonso Loaiza Rojas, cédula de identidad n.º 103980853 y Elmer Antonio Aguilar Valverde, cédula de identidad n.º 107810823**, como delegados territoriales propietarios, ya que, en la nómina únicamente existen dos plazas vacantes.

Para subsanar estas inconsistencias, deberán constar la o las renunciaciones *-conforme a derecho-* de los ciudadanos acreditados como delegados territoriales propietarios, según corresponda, que habiliten las vacantes necesarias para acreditar lo solicitado.

Se reitera que, si bien existe carta de renuncia de la señora Grettel Sánchez Calvo, cédula de identidad n.º 108620068, como delegada territorial propietaria del cantón de Goicoechea, lo cierto es que, tal y como se detalló mediante oficio n.º DRPP-0315-2026 del seis de marzo de lo corrientes, esta incumple con los requisitos formales para su aplicación.

Se encuentran vacantes en el PPSD, dos cargos de delegaciones territoriales propietarias, del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.

Se recuerda que, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**



**Firmado digitalmente**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/amq*

*C.: Exp. n.º: 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)*

*Ref., No.: S 385, 390, 396, 397, 399, 402-2026*